ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL				
FECHA	22 DE OCTUBRE DE 2026				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO 176 DE LA FERIA COMERCIAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.				
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 59'268.477) MCTE IVA INCLUIDO				
VALOR APORTE MUNICIPIO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 55'268.477) M/CTE				
VALOR APORTE AGROSUR	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000) M/CTE				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	**Licitación Pública**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima Cuantía**	**Contratación Directa**
					X
CAUSAL	Contratación directa, con fundamento en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 4 Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.4 denominado convenios o contratos interadministrativos del Decreto 1082 de 2015.				
CLASIFICACION UNSPSC	Código / Producto 80141607 Gestión de eventos 80141900 Exhibiciones y ferias comerciales 90151802 Servicios de organización o administración de ferias				
TIPO DE CONTRATO	Convenio Interadministrativo				
CODIGO BPIN	20250000040117 – **Proyecto:** Mejoramiento productivo del sector agropecuario del municipio de Timaná, Huila.				

MARCO LEGAL

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Por su parte, los artículos 286 y 287 de la Constitución Política reconocen a los municipios como entidades territoriales, dotadas de autonomía para la gestión de sus intereses y facultadas para ejercer las competencias que les correspondan dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley. En concordancia, el artículo 311 ibídem establece que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señala que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En materia contractual, los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales para celebrar los actos jurídicos y contratos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines estatales, de conformidad con los principios y reglas que rigen la contratación pública.

Así mismo, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, siempre que exista relación entre las actividades objeto del convenio y las competencias de las entidades participantes.

De conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, procede la contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de estos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos y no se configure alguna de las excepciones establecidas en la misma disposición.

En concordancia, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, resultandos aplicables las disposiciones correspondientes a dicha modalidad.

En el caso concreto, el **MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA** pretende celebrar un Convenio Interadministrativo con la **CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – AGROSUR**, para aunar esfuerzos orientados a la prestación de la versión número 176 de la feria comercial, agropecuaria, agroindustrial y artesanal en el municipio de Timana Huila, actividad que guarda relación directa con las competencias municipales finalidades institucionales de la entidad ejecutora.

En consecuencia, atendiendo a la necesidad de promover el desarrollo económico, agropecuario, ganadero, comercial y artesanal del municipio de Timaná, Huila, y de generar espacios para la exhibición, promoción y comercialización de los productos y servicios de los productores y empresarios de la región, resulta pertinente aunar esfuerzos institucionales para la realización de la versión número 176 de la Feria Comercial, Ganadera y Artesanal, así como de las actividades complementarias dirigidas al reconocimiento y fortalecimiento de la población campesina y de las mujeres rurales. Para tal efecto, la **CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – AGROSUR** presentó una propuesta orientada a la realización del evento, en atención a su naturaleza y experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el sector agropecuario y agroempresarial de la región.

Por lo anterior, considerando la naturaleza jurídica de las entidades intervinientes y la relación del objeto propuesto con las actividades y competencias que legalmente les corresponden, la celebración del convenio interadministrativo podrá adelantarse mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre que se verifique el cumplimiento de los presupuestos legales exigidos para su procedencia, así como la correspondencia entre las obligaciones del convenio y el objeto de AGROSUR, y se encuentren debidamente justificados los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales del proceso contractual.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

2.1.- Aspectos generales:

El Municipio de Timaná, Huila, desarrolla una importante actividad económica y social asociada a los sectores ganadero, agrícola, agroindustrial, comercial y artesanal, en los cuales participan pequeños y medianos productores rurales, comerciantes, emprendedores y demás actores que contribuyen a la generación de ingresos, el abastecimiento alimentario y el desarrollo económico del territorio.

En este contexto, la Administración Municipal identifica la necesidad de promover espacios organizados que faciliten la exhibición, promoción e intercambio comercial de los productos y servicios de la región, fortalezcan las relaciones entre productores y compradores y contribuyan a la visibilidad de las actividades productivas locales. La realización de eventos feriales constituye una oportunidad para articular a los diferentes actores económicos del municipio, fomentar la participación comunitaria y reconocer el aporte de las comunidades rurales al desarrollo territorial.

La intervención de la Administración Municipal en esta materia encuentra fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política, que establece los fines esenciales del Estado; en el artículo 209 ibidem, conforme al cual la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales; y en el artículo 311 superior, que asigna al municipio la función de promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le atribuyan la Constitución y la ley.

De igual manera, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 reconoce al municipio como entidad territorial fundamental, dotada de autonomía dentro de los límites constitucionales y legales, cuya finalidad comprende el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Estas disposiciones constituyen un marco para el desarrollo de iniciativas municipales orientadas al fortalecimiento de la economía local, la participación ciudadana y la promoción de actividades de interés colectivo, dentro del ámbito de las competencias de la entidad territorial.

En desarrollo de tales propósitos, el Municipio de Timaná ha previsto la realización de la versión número 176 de la Feria Comercial, Ganadera y Artesanal, concebida como un espacio de encuentro entre productores, comerciantes, empresarios, artesanos y comunidad en general, complementado con actividades de reconocimiento a la población campesina y a las mujeres rurales. La iniciativa busca contribuir a la dinamización de la economía municipal, fortalecer la visibilidad de los productos de la región y preservar las prácticas sociales y culturales relacionadas con la actividad rural.

La estructuración del proceso contractual responde, por tanto, a la necesidad de planear y desarrollar de manera coordinada las actividades requeridas para la realización del evento, con definición de su alcance, responsabilidades, aportes, condiciones de ejecución y mecanismos de seguimiento, de forma que los recursos públicos comprometidos se destinen al cumplimiento de los objetivos propuestos y puedan ser objeto de verificación.

2.2 Aspectos Específicos

La Administración Municipal de Timaná, Huila, ha programado la realización de la versión número 176 de la Feria Comercial, Ganadera y Artesanal, entre el 30 de octubre y el 2 de noviembre de 2026. Este evento constituye un escenario para la promoción de la actividad ganadera, la exhibición de ejemplares bovinos, el intercambio comercial de ganado, la participación de microempresarios y artesanos, y la exposición de productos agropecuarios y agroindustriales de la región.

La necesidad de desarrollar esta actividad se relaciona con la importancia de generar oportunidades para que los productores y comerciantes locales den a conocer sus productos, establezcan contactos comerciales y amplíen sus posibilidades de participación en los mercados. La concentración de estas actividades en un mismo escenario permite facilitar el encuentro entre los distintos actores económicos, promover la circulación de bienes y servicios y contribuir a la dinamización de la economía municipal.

De igual manera, la feria ofrece la posibilidad de reconocer el trabajo de los productores ganaderos y agropecuarios, fomentar la participación de pequeños y medianos productores y propiciar espacios de interacción con empresarios, comerciantes y proveedores vinculados a las cadenas productivas. Con ello se pretende fortalecer la visibilidad de la producción local y generar condiciones favorables para el intercambio de experiencias y el establecimiento de relaciones comerciales.

Para alcanzar estos propósitos, se requiere coordinar las actividades programadas, disponer de los apoyos logísticos necesarios y garantizar que la ejecución del evento responda a una planeación previa, con responsabilidades definidas y condiciones adecuadas para la participación de expositores, productores y asistentes. La realización de la feria demanda, en consecuencia, una gestión articulada que permita desarrollar las actividades previstas de manera organizada y conforme a los requerimientos técnicos, administrativos y de seguridad que resulten aplicables.

Versión 176 de la Feria Ganadera, Comercial y Empresarial

La Administración municipal, se encuentra en el proceso de planeación de un espacio estratégico para la promoción de los productos agropecuarios del municipio, para lo cual se tiene programado llevar a cabo la Versión 176 de la Feria Ganadera, Comercial y Empresarial, Este evento ofrece un escenario único para mostrar la calidad genética de los ejemplares bovinos, así como la riqueza de otros productos agroindustriales de la región. La participación de productores y empresarios en este tipo de eventos no solo permite la exhibición de sus productos, sino que también facilita el intercambio comercial y el establecimiento de alianzas estratégicas para la mejora de la competitividad del sector, toda vez que el déficit de espacios de comercialización en el municipio ha llevado a que los productos locales no sean suficientemente conocidos ni valorados en el marcado nacional. Esta falta de promoción limita la capacidad de los productores para competir con otras regiones del país, afectando la rentabilidad y sostenibilidad de sus unidades productivas, por lo que con este evento se busca visibilizar estos productos, fortalecer las capacidades comerciales de los productores locales y promover el acceso a mercados de mayor valor agregado.

La importancia de este evento radica en su capacidad para congregar a diversos actores del sector agropecuario y agroindustrial en un solo lugar, fomentando un entorno propicio para la innovación, la transferencia de conocimientos y el desarrollo de nuevos negocios. Además, la feria servirá como un espacio de capacitación para los productores, quienes podrán conocer nuevas técnicas de producción y comercialización, así como establecer contactos con proveedores de insumos y servicios que contribuyan a la modernización de sus explotaciones agropecuarias.

Otro aspecto relevante es que la feria busca promover la inclusión de pequeñas y medianos productores en el mercado formal brindándoles oportunidades de negocio en condiciones equitativas Estos productores, muchas veces relegados a circuitos comerciales informales, podrán acceder. a un entorno comercial estructurado y con reglas claras, lo que les permitirá negociar en mejores condiciones y obtener precios justos por sus productos. Esto se alinea con los objetivos de desarrollo económico y social del municipio de Timaná que busca fomentar la equidad y el crecimiento inclusivo en esta municipalidad.

Que la Alcaldía del Municipio de Timaná Huila, dentro de su plan de desarrollo JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANÁ 2024 - 2027, tiene definida La línea estratégica JUNTOS CONTRUIMOS EL CAMPO, que refleja las diferentes estrategias para abordar problemáticas con el fin de transformar el sector agropecuario y ganadero para producir más y mejores alimentos, tecnificando el campo, fortaleciendo las cadenas de producción y gestionando la prestación

de asistencia técnica; es importante resaltar que en el municipio de Timaná, la mayor concentración poblacional es en la zona rural, sin embargo, no es un secreto que la tendencia de la población menor a 28 años de edad, es migrar a la zona urbana e incluso migrar fuera del territorio en búsqueda de proyectos que les permitan un desarrollo integral, es por esto que se deben crear estrategias que estimulen esta población con el fin de que se arraiguen en el sector rural y aporten innovación y valor agregado siendo líderes a través de esquemas cooperativos, de los procesos de especialización de la agroindustria amigable con el planeta. Para lograr que el campo del municipio de Timaná sea competitivo, es necesario brindarle las herramientas necesarias en infraestructura y dotación técnica y tecnológica que permita la producción a gran escala donde los campesinos y productores rurales puedan suministrar alimentos con métodos eficientes y tecnificados, logrando así potenciar el campo.

El objetivo primario en esta línea es Desarrollar las habilidades de los productores agrícolas y ganaderos para integrar a sus actividades productivas prácticas, productos técnicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño e incrementen su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y aporte al desarrollo de la persona completa.

Con el presente proceso contractual, se pretende fortalecer a nuestra comunidad ganadera y agropecuaria, mediante la incentivación y el reconocimiento, por lo que a través de diferentes actividades se busca estimular su gran trabajo en pro del desarrollo y sostenimiento del municipio de Timaná Huila.

Día Del Campesino

La celebración del Día del Campesino constituye un espacio de reconocimiento a la labor de los campesinos y campesinas, cuyo aporte resulta fundamental para la producción de alimentos, la seguridad alimentaria, la preservación de las tradiciones culturales y el desarrollo económico y social del municipio de Timaná, Huila.

El artículo 64 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, y establece el deber del Estado de garantizar sus derechos individuales y colectivos, promover el desarrollo rural y facilitar el acceso a servicios de extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica, así como a mecanismos que favorezcan la productividad y comercialización de sus productos.

En concordancia con lo anterior, la Ley 2223 de 2022 institucionalizó la celebración del Día del Campesino en el territorio nacional, como reconocimiento a la identidad y las expresiones culturales campesinas, su contribución a la producción y abastecimiento de alimentos y su participación en el desarrollo económico del país. Esta disposición contempla, además, la realización de actividades acordes con las tradiciones y la vocación productiva de cada municipio.

En este contexto, el municipio de Timaná reconoce la importancia de generar espacios de integración, participación y fortalecimiento del sector rural, que permitan exaltar el trabajo de los pequeños productores agrícolas y ganaderos, visibilizar sus iniciativas productivas y promover el intercambio de experiencias y conocimientos. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de la economía campesina, la conservación de los saberes tradicionales y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Por consiguiente, en el marco de la celebración se prevé desarrollar actividades orientadas al reconocimiento de los productores campesinos y al fortalecimiento de sus capacidades productivas, entre ellas la entrega de insumos agrícolas, conforme a los programas institucionales, la disponibilidad presupuestal y los criterios de selección de beneficiarios que resulten aplicables. Estas acciones buscan contribuir al mejoramiento de las actividades agropecuarias, la sostenibilidad de las unidades productivas y el bienestar de las familias campesinas.

De igual manera, la articulación de estas actividades con la Feria Ganadera y Agroempresarial del municipio representa una oportunidad para visibilizar la vocación agropecuaria de Timaná, promover los productos locales y facilitar el encuentro entre productores, instituciones y demás actores vinculados al sector, favoreciendo el desarrollo de iniciativas comerciales y el fortalecimiento de la economía rural.

Si bien la Administración Municipal ha previsto desarrollar estas actividades en una fecha distinta a la establecida legalmente para la celebración del Día del Campesino, debido a la programación institucional y a la articulación de esfuerzos para la realización de los eventos municipales, se considera pertinente aprovechar el marco de la Feria Ganadera y Agroempresarial para adelantar actividades de reconocimiento y apoyo a esta población. Lo anterior, sin perjuicio de observar las disposiciones legales que regulan la fecha oficial de la conmemoración.

En consecuencia, la realización de estas actividades responde al interés público de reconocer la contribución del campesinado al desarrollo del municipio, fortalecer las capacidades del sector agropecuario y promover la preservación de la identidad cultural y productiva de Timaná, Huila

Día De La Mujer Rural

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales constituyen elementos fundamentales para el desarrollo social, económico y sostenible de las comunidades. Su contribución comprende no solo la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria, sino también la conservación de los recursos naturales, la transmisión de saberes tradicionales y el sostenimiento de las familias y organizaciones rurales.

No obstante, las mujeres rurales enfrentan barreras que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y su acceso a oportunidades productivas, económicas y sociales. Por ello, resulta necesario promover espacios de reconocimiento,

participación e integración que permitan visibilizar sus aportes, fortalecer sus capacidades y contribuir al cierre de las brechas de desigualdad existentes en el campo.
En el ordenamiento jurídico colombiano, la Ley 731 de 2002, modificada por la Ley 2462 de 2025, establece medidas orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y garantizar la igualdad de oportunidades, mediante acciones que favorezcan el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos, ambientales y territoriales. En consecuencia, corresponde a las entidades territoriales, dentro del ámbito de sus competencias, promover iniciativas que contribuyan al reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres campesinas y rurales.

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 62/136 de 2007, estableció el 15 de octubre como el Día Internacional de las Mujeres Rurales, con el propósito de reconocer su contribución al desarrollo agrícola y rural, la seguridad alimentaria y la superación de la pobreza. Esta conmemoración representa una oportunidad para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades y fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo de sus territorios.

En este contexto, el municipio de Timaná, Huila, considera pertinente desarrollar actividades de reconocimiento y exaltación de las mujeres rurales, con el propósito de destacar su aporte a la economía campesina, la producción agropecuaria, la preservación de las tradiciones y el desarrollo integral del municipio.

Para tal efecto, la Administración Municipal ha programado realizar estas actividades el 31 de octubre de 2026, en el marco de los eventos agropecuarios previstos en el municipio, con el propósito de aprovechar la concurrencia de las mujeres campesinas al casco urbano y facilitar su participación en la jornada. Esta articulación permitirá optimizar la organización institucional y propiciar espacios de encuentro, integración y reconocimiento de sus contribuciones a la comunidad.

En consecuencia, la realización de estas actividades responde al interés público de promover la igualdad de oportunidades, visibilizar el papel de las mujeres rurales y fortalecer su participación en los procesos de desarrollo social y productivo de Timaná, Huila. Las actividades previstas se desarrollarán conforme a las competencias municipales, la planeación institucional y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

En desarrollo de esta finalidad, se proyecta realizar diversos eventos y actos públicos orientados al reconocimiento, la participación y el fortalecimiento de las mujeres rurales, conforme a las actividades que se describen a continuación:

176 Feria Comercial, Ganadera y Artesanal
Del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2026.

Viernes 30 De Octubre de 2026

05:00 A.M. - Alborada Musical
Lugar: Alcaldía Municipal

08:00 A.M. - Instalación Feria De Microempresarios
Lugar: Parque Principal

4:00 P.M. - Entrega de corrales e inicio de las transacciones Comerciales Ganaderas
Lugar: Plaza De Ferias

7:00 P.M. - Eventos Populares
Lugar: Coliseo De Ferias

Sábado 31 De Octubre de 2026

05:00 A.M. - Alborada Musical
Lugar: Alcaldía Municipal

7:00 A.M. - Concurso La Vaca Lechera Y Mejor Ordeñador
Lugar: Coliseo De Ferias

07:30 A.M. - Exposición Y Concurso Ganadero, "Línea Leche", "Línea Carne" Y La Línea Doble Propósito
Lugar: Plaza De Ferias

11:00 A.M. - Gran Campeonato Ganadero, Mejor Toro Y Mejor Vaca De La Feria
Lugar: Coliseo De Ferias

08:00 A.M. - Continuación Feria De Microempresarios
Lugar: Parque Principal

1:00 P.M. - Celebración Del Día Del Campesino Y Mujer Rural
Nota: Concursos, Agropecuarios, Olimpiadas Campesinas Premios E Incentivos Por Participación.
Lugar: Plaza De Ferias

4:00 P.M. - Transacciones Comerciales Ganaderas
Lugar: Plaza De Ferias

07:00 P.M. - Eventos Populares
Lugar: Plaza De Ferias

Domingo 1 De Noviembre de 2026

05:00 A.M. - Alborada Musical
Lugar: Alcaldía Municipal

08:00 A.M. - Festival Canino
Lugar: Coliseo De Ferias

2:00 P.M. - Desfile A Caballo, Organizados Por Los Caballistas De Timana
Nota: Inicia Barrio Las Ferias Calle 12 Con Cra 2
Lugar: Vías Principales / Recorrido urbano

07:00 P.M. - Eventos Populares
Lugar: Plaza De Ferias

Lunes 2 de Noviembre de 2026

08:00 A.M. - Continua Feria Microempresarial
Lugar: Parque Principal

09:00 A.M. - Transacciones Comerciales "Remate De Ganado"
Lugar: Plaza De Ferias.

07:00 P.M. - Eventos Populares
Lugar: Plaza De Ferias

La **CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – AGROSUR**, presentó a la Administración Municipal , una propuesta para llevar a cabo la realización de la versión **176 DE LA FERIA COMERCIAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA,** en el marco de la sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, como un escenario propicio para fortalecer los distintos sectores focalizado al sector ganadero y agropecuario, a través de la feria a realizar.

Que el municipio de Timaná, Huila, tradicionalmente ha desarrollado eventos feriales de significativa importancia para el sector agropecuario y el fortalecimiento de la economía rural. En este contexto, la celebración de la feria con la CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – AGROSUR constituye una alternativa idónea para atender la necesidad institucional, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y experiencia en el acompañamiento y fortalecimiento del sector agropecuario en los municipios que la integran, entre ellos Isnos, Timaná, Saladoblanco, Elías, Acevedo y Oporapa. Su vinculación permite articular esfuerzos y capacidades institucionales para el desarrollo de actividades feriales acordes con la vocación productiva de la región, aprovechando su conocimiento del sector y su ámbito de actuación territorial, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipa

2.3.- Ubicación de la presente contratación en el Plan de Desarrollo.

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Timaná Huila, se encuentra inscrito el proyecto que sustenta esta contratación, el cual, está encaminado a dar cumplimiento del Plan de Desarrollo "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANÁ", para lo cual, se estructuran en las siguientes líneas estratégicas, sectores y programas:

Línea Estratégica: Juntos Construimos El Campo
Sector: 17 Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Proyecto: Mejoramiento productivo del sector agropecuario del municipio de Timaná, Huila

Este programa cuenta con los siguientes productos, indicadores y metas en el cuatrienio:

SECTOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
17 agricultura y Desarrollo Rural	1702 inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702037	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	170203700	Grupos fortalecidos

2.4.- Plan de Adquisiciones de la entidad.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO 176 DE LA FERIA COMERCIAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.**

3.1.1.- Especificaciones técnicas.

Para llevar a cabo el presente Objeto contractual, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

SABADO 31 DE OCTUBRE DEL 2026					
1	**APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES**				
1,1	Contratar los servicios de animación profesional, con experiencia en conducción de eventos públicos masivos, manejo de tarima, interacción con el público y animación de concursos y verbenas populares, garantizando el dinamismo y cumplimiento del programa general de la feria.	Día	1	$ 400.000	$ 400.000,00
1,2	Alquiler de ambulancia medicalizada o básica según el Plan de Contingencia aprobado, con dotación completa para atención prehospitalaria inmediata y personal paramédico permanente, disponible durante la jornada de los eventos masivos de la feria, en cumplimiento de la normatividad de gestión del riesgo y seguridad en eventos públicos.	Día	1	$ 1.260.000	$ 1.260.000,00
1,3	Suministro de hidratación institucional en presentación de botella de 300 cc (organizada y adquirida en pacas de 24 unidades para optimización logística y presupuestal), destinada al personal de logística, equipo de apoyo e invitados especiales durante el desarrollo de las actividades	Unid	300	$ 2.000	$ 600.000,00
1,40	Suministro de ensilaje fresco de pasto en presentación de bloque empacado de 20 kg aprox., destinado a la alimentación y sostenimiento de los animales participantes en la exposición ganadera durante la feria	Unid	90	$ 39.600	$ 3.564.000,00
1,5	Suministro heno pangola o angleton para los animales que participan de la feria	Unid	90	$ 37.400	$ 3.366.000,00
1,6	Cascarilla de arroz por pacas para la adecuación de los escenarios donde se encontraran los animales	Unid	90	$ 56.100	$ 5.049.000,00
1,7	Suministro de poncho tipo muleras de 121 cms x 38 cm para distinción de participantes, invitados especiales, jurados y personal de apoyo	Unid	100	$ 25.000	$ 2.500.000,00
1,8	Servicio artístico de banda de percusión y vientos compuesta por 12 músicos (incluyendo percusiones, clarinetes, saxofones, trompetas, barítonos, trombones, 1 tuba y 1 alto eufonio), para amenizar los desfiles y actos protocolarios centrales de la feria.	Global	1	$ 3.165.000	$ 3.165.000,00
2	**EXPOSICION Y CONCURO GANADERO SEGÚN CARACTERISTICAS GENOTIPICAS Y FENOTIPICAS**				
	LINEA LECHERA				
2,1	**Ternera (6 a 12 meses)**				
2.1.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes caracteristicas: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos	Kit	1	$ 201.600	$ 201.600,00

	reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.				
2.1.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en un bulto de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.	Kit	1	$ 172.620	$ 172.620,00
2.1.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un bulto de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.	Kit	1	$ 139.860	$ 139.860,00
2,2	**Ternera (13 a 24 meses)**				
2.2.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes características: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.	Kit	1	$ 201.600	$ 201.600,00
2.2.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto, consistente en un bulto de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.	Kit	1	$ 172.620	$ 172.620,00
2.2.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un bulto de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%,	Kit	1	$ 139.860	$ 139.860,00

	Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.				
2,3	**Vacas (mayores 24 meses)**				
2.3.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto, consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes características: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.	Kit	1	$ 403.200	$ 403.200,00
2.3.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en dos bultos de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.	Kit	1	$ 308.700	$ 308.700,00
2.3.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes características: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.	Kit	1	$ 201.600	$ 201.600,00
2,4	**Toros (mayores 24 meses)**				
2.4.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos bultos de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes características: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de	Kit	1	$ 403.200	$ 403.200,00

	sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.				
2.4.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto con el suministro de dos bultos de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.	Kit	1	$ 308.700	$ 308.700,00
2.4.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes características: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.	Kit	1	$ 201.600	$ 201.600,00
	LINEA CARNE				
2,5	**Hembras (6 a 12 meses)**				
2.5.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto, consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 bulto de sal x 40 kg al 6%: Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 176.400	$ 176.400,00
2.5.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 147.420	$ 147.420,00
2.5.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:**	Kit	1	$ 114.660	$ 114.660,00

	Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.				
2,6	**Macho (6 a 12 meses)**				
2.6.1	Entrega de Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 bulto de sal x 40 kg al 6%: Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 176.400	$ 176.400,00
2.6.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 147.420	$ 147.420,00
2.6.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 114.660	$ 114.660,00
2,7	**Machos Jóvenes (mayores de 12 meses)**				
2.7.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 258.300	$ 258.300,00
2.7.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 196.560	$ 196.560,00
2.7.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 176.400	$ 176.400,00
2,8	**Hembras de Reemplazo (13 a 24 meses)**				

2.8.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 258.300	$ 258.300,00
2.8.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 196.560	$ 196.560,00
2.8.3	Entrega de Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 176.400	$ 176.400,00
2,9	**Toros de carne**				
2.9.1	Entrega de estímulo o incentivo al primer puesto con el suministro de tres (3) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + bulto de sal x 40 kg al 6%: Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 340.200	$ 340.200,00
2.9.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto, consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 291.060	$ 291.060,00
2.9.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 258.300	$ 258.300,00
	LINEA DOBLE PROPOSITO				

2,10	**Machos (6 a 24 meses)**				
2.10.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto con el suministro de un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 176.400	$ 176.400,00
2.10.2	Entrega de estímulo o incentivo al segundo puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 2 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 147.420	$ 147.420,00
2.10.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 114.660	$ 114.660,00
2,11	**Hembras (6 a 24 meses)**				
2.11.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 201.600	$ 201.600,00
2.11.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 2 bulto de sal x 10 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 172.620	$ 172.620,00
3.11.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 10 kg:**	Kit	1	$ 139.860	$ 139.860,00

	Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.				
2,12	**Vacas en Producción (más de 24 meses)**				
2.12.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos (2) **bultos de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 2 bultos de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 403.200	$ 403.200,00
2.12.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en (2) **bultos de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 308.700	$ 308.700,00
2.12.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 201.600	$ 201.600,00
2,13	**Toros Doble Propósito (mas 24 meses)**				
2.13.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos (2) **bultos de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 2 bultos de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 403.200	$ 403.200,00
2.13.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en dos (2) **bultos de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:**	Kit	1	$ 308.700	$ 308.700,00

	Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.				
2.13.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 201.600	$ 201.600,00
2,14	**CONCURSO A LA VACA DE MAYOR PRODUCCION LACTEA**				
2.14.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto, consistente en una Cantina lechera de 40 Litros Aluminio con Tapa en Arco elaborada en una sola pieza, evitando remaches y soldaduras foco de contaminación. Base de aluminio fundido, que da estabilidad y evita deformaciones	Unid	1	$ 754.110	$ 754.110,00
2.14.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto, consistente en Una Cantina lechera de 20 Litros Aluminio con Tapa Caucho elaborada en una sola pieza, evitando remaches y soldaduras foco de contaminación. Base de aluminio fundido, que da estabilidad y evita deformaciones	Unid	1	$ 461.727	$ 461.727,00
2.14.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, suministro Cantina lechera de 10 Litros Aluminio con Tapa Caucho elaborada en una sola pieza, evitando remaches y soldaduras foco de contaminación. Base de aluminio fundido, que da estabilidad y evita deformaciones	Unid	1	$ 157.437	$ 157.437,00
2,15	**CONCURSO AL MEJOR ORDEÑADOR**				
2.15.1	Entrega de incentivo al participante que obtenga el puesto de Mejor Ordeñador, consistente en un kit compuesto por un par de Botas de caucho + Balde En Aluminio Con Aro 11 L al mejor ordeñador	Kit	1	$ 211.548	$ 211.548,00
2,16	GRANDES CAMPEONES Y CAMPEONAS			$ -	$ -
2.16.1	Entrega de estímulo al mejor Toro de la feria, consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg	Bulto	1	$ 81.900	$ 81.900,00
2.16.2	Entrega de estímulo al participante con la mejor vaca de la feria con el suministro de un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL	Bulto	1	$ 107.100	$ 107.100,00
2,17	**MEDALLERIA**				

2.17.1	Entrega de CINTAS GANADERÍA ROSETA ECHEVERRIA 22 CM MEJOR EXPOSITORES para los grandes campeones de la feria (mejor toro y mejor vaca)	Unid	2	$ 52.920	$ 105.840,00
2.17.2	Suministro de CINTAS GANADERÍA GIRASOL DEL LUJO al pecho, roseta de 18 cm, con interna de 10cm+ stiker en centro, con cordón para cuello para premiar el primer, segundo y tercer puesto en las diferentes categorías el cual se instala en el animal	Unid	42	$ 21.830	$ 916.839,00
2.17.3	Entrega de estímulo para los propietarios de los animales participantes que obtengan el primer puesto de las 14 categorías de GANADERIA, consistente en TROFEOS EN ACRILICO con base en madera # 4 de 40cm x 30cm	Unid	14	$ 105.840	$ 1.481.760,00
2.17.4	Entrega de estímulo para los propietarios de los animales participantes que obtengan el Segundo puesto de las 14 categorias de GANADERIA, consistente en TROFEOS EN ACRILICO con base en madera # 3 de 35 cm x 25cm.	Unid	14	$ 92.610	$ 1.296.540,00
2.17.5	Entrega de estímulo para los propietarios de los animales participantes que obtengan el tercer puesto de las 14 categorías de GANADERIA, consistente en TROFEOS EN ACRILICO con base en madera # 2 de 25 cm x 20 cm.	Unid	14	$ 79.380	$ 1.111.320,00
3	**CONCURSO DE JARDINERÍA, MUJER RURAL**				
3,1	Entrega de estímulo al participante que ocupe el primer puesto, consistente en un kit compuesto por 25 metros de manguera con pistola de rociar+kit de 3 herramientas manuales de jardinería+ 1 tijera de podar+1 guantes de carnaza	Kit	1	$ 173.250	$ 173.250,00
3,2	Entrega de estímulo al participante que ocupe el segundo puesto, consistente en un kit conpuesto por 25 metros de manguera con pistola de rociar+kit de 3 herramientas manuales de jardinería	Kit	1	$ 162.750	$ 162.750,00
3,3	Entrega de estímulo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en el suministro de un kit de 3 herramientas manuales de jardinería+ 1 tijera de podar	Kit	1	$ 105.000	$ 105.000,00
4	**CONCURSO DE JARDINERÍA, MUJER RURAL**				
4,1	Incentivo para ser entregados a participantes en el evento, consistente en una Aspersora de espalda de accionamiento manual por palanca lateral ergonómica, con tanque de 20 litros en polietileno de alta densidad (HDPE) con protección UV, bomba de pistón en plásticos de ingeniería de alta durabilidad, presión de trabajo regulable entre 40 y 75 psi, manguera reforzada, lanza liviana, boquillas intercambiables de cono y abanico, y arnés ajustable con hombreras acolchadas para reducir la fatiga en jornadas de aplicación agrícola e inspección fitosanitaria.	Unid	2	$ 300.000	$ 600.000,00
	SUBTOTAL SÁBADO 31 DE OCTUBRE				**$ 36.294.881,00**
	DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DEL 2026				
5	**FESTIVAL CANINO**				

5,1	Entrega de un (1) kg de concentrado para los caninos que se inscriban y participen en el festival canino	Unid	80	$ 6.825	$ 546.000,00
5,2	Entrega de collares, para perro de estatura pequeña que participen en el festival canino	Unid	30	$ 27.563	$ 826.890,00
5,3	Entrega de collares para perro de estatura mediana que participen en el festival canino	Unid	40	$ 29.400	$ 1.176.000,00
5,4	Entrega de collares para perro de estatura grandes que participe en el festival canino tipo cadena	Unid	15	$ 44.100	$ 661.500,00
5,5	Entrega de Comedero o bebederos Plato Para Perros, En Acero Inoxidable 26 cm Color Plateado	Unid	8	$ 24.255	$ 194.040,00
5,6	Entrega de incentivo para los tres mejores caninos del festival, consistente en un bulto de 30 kg de concentrado para perros	Bulto	3	$ 216.090	$ 648.270,00
5,7	Entrega de incentivo para el participante que ocupe el primer puesto del festival canino, consistente en TROFEO EN ACRILICO con base en madera # 4 de 40cm x 30cm PARA PREMIAR	Unid	1	$ 105.840	$ 105.840,00
5,8	Entrega de incentivo para el participante que ocupe el Segundo puesto del festival canino, consistente en TROFEO EN ACRILICO con base en madera # 3 de 35 cm x 25cm.	Unid	1	$ 92.610	$ 92.610,00
5,9	Entrega de incentivo para el participante que ocupe el tercer puesto del festival canino, consistente en TROFEO EN ACRILICO con base en madera # 2 de 25 cm x 20 cm	Unid	1	$ 79.380	$ 79.380,00
6	APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES				
6,1	Contratar los servicios de animación profesional, con experiencia en conducción de eventos públicos masivos, manejo de tarima, interacción con el público y animación de concursos y verbenas populares, garantizando el dinamismo y cumplimiento del programa general de la feria.	Día	1	$ 400.000	$ 400.000,00
6,2	Alquiler de ambulancia medicalizada o básica según el Plan de Contingencia aprobado, con dotación completa para atención prehospitalaria inmediata y personal paramédico permanente, disponible durante la jornada de los eventos masivos de la feria, en cumplimiento de la normatividad de gestión del riesgo y seguridad en eventos públicos	Día	1	$ 1.260.000	$ 1.260.000,00
	SUBTOTAL DOMINGO PRIMERO DE NOVIEMBRE				$ 5.990.530,00
	Costo Total Directo	Global	1	$ 42.285.411	$ 42.285.411,00
	Costo de administración	Global	1	$ 4.228.541	$ 4.228.541,00
	Pago a Sayco y Acimpro por derechos de autor X 5 SMMLV ($1'750,905)	Global	1	$ 8.754.525	$ 8.754.525,00
	SUBTOTAL DEL PROYECTO- APORTE MUNICIPIO			$ 31.785.391	$ 55.268.477,00
7	APORTE DEL CONVENIDO- PERSONAL DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE FORTALECIMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL DE TIMANA				

7,1	PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO				
7.1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO: Ingeniero agrícola, con experiencia certificada de mínimo meses (4) meses en la coordinación de proyectos productivos. Dedicación al 20% del proyecto	Días	10	$ 200.000	$ 2.000.000,00
7.1.2	Personal de apoyo Logístico para apoyar y acompañar la realización de los eventos de la feria	Personas	3	$ 400.000	$ 1.200.000,00
7.1.3	Personal de apoyo (administrativo) dedicación 20%	Global	1	$ 800.000	$ 800.000,00
SUBTOTAL APORTE CONVENIDO					$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 59.268.477,00**

Nota 1.- Los precios unitarios de la presente actuación contractual fueron determinados de conformidad al estudio de mercado realizado por la Entidad, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el Convenido; Las condiciones técnicas descritas en la oferta presentada por El Convenido formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido.

Nota 2.- Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el convenido incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del convenio y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

3.2.-OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES	**OBLIGACIONES GENERALES:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de 1991, el Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, el contratista contrae entre otras, las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del convenio 2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. 3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Convenio, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o

	irregularidad que pueda afectar la ejecución del Convenio 4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor. 5. Suministrar al supervisor del Convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993. 6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio. 7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Convenio. 8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio. 9. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del Convenio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE AGROSUR** 1. Presentar el cronograma a partir del cual ejecutará las actividades a desarrollar de su parte, para el cumplimiento de este convenio, con identificación de sus contenidos y alcance específico, en el marco de la celebración del evento; 2. Destinar los recursos recibido del primer desembolso, exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto de conformidad con lo establecido en el presupuesto y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales. 3. Preparar a todo costo la logística indispensable para el desarrollo de las actividades programadas conforme el objeto del convenio , según el presupuesto y programación estimados para tal fin; 4. Participar activamente en el desarrollo de los eventos a ejecutar, según la programación previamente convenida, dando crédito al municipio de Timaná (H) como su organizador;

5. Fungir como ejecutor de la prestación específica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, financiar con cargo a los aportes de los intervinientes dentro de este acuerdo, el personal e insumos necesarios para la ejecución del objeto del acuerdo, según cronograma previamente establecido.
6. Contratar, por su cuenta y riesgo al personal idóneo necesario para la realización de las actividades propias del objeto de este acuerdo;
7. Pagar los honorarios y/o salarios junto con las prestaciones sociales a que legalmente haya lugar, del personal que se emplee en la ejecución de este contrato, de conformidad con las normas legales existentes, así como los gastos de movilización, manteniendo libre al MUNICIPIO de cualquier reclamación legal o prestacional que por ese concepto se presente,
8. Coordinar oportunamente con EL MUNICIPIO para el adecuado desarrollo de las actividades que constituye el objeto de este convenio interadministrativo;
9. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades a ejecutar;
10. Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada;
11. Generar y entregar adjunto con la cuenta de cobro presentada al MUNICIPIO, un informe de ejecución contractual, aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de actividades, así como en la ejecución financiera, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías, videos y planillas de asistencia, registros de entregas, etc ;
12. Tramitar las pólizas y garantías a que haya lugar, y de acuerdo al presente Convenio.
13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Convenio, asignadas por la supervisión del Convenio.
14. Aperturar cuenta de ahorros en una entidad bancaría, con número y nombre del presente convenio, para uso exclusivo de los recursos del Municipio de Timaná Huila.

	15. Reintegrar al Municipio los saldos de los recursos que no sean ejecutados dentro del plazo de ejecución pactado, así como los rendimientos financieros.
3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	**1** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, y acuerdo por escrito entre las partes. **4** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5** Designar a un supervisor, que realice control y seguimiento a la ejecución de las actividades que contempla el presente contrato **6** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Timaná - Huila.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el presente proceso de contratación, se considera procedente la celebración de un convenio interadministrativo como instrumento de cooperación entre entidades públicas para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a la realización de la versión número 176 de la Feria Comercial, Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal del municipio de Timaná, Huila, evento de interés general que contribuye al fortalecimiento de las actividades comerciales, agropecuarias, agroindustriales y artesanales, así como a la dinamización de la economía local y regional.

Esta modalidad encuentra fundamento en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, que consagran los principios de colaboración armónica y coordinación administrativa para el cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción del interés general.

Así mismo, los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998 desarrollan los principios de coordinación y colaboración entre autoridades administrativas y facultan a las entidades públicas para asociarse mediante convenios interadministrativos, con el propósito de cooperar en el cumplimiento de sus funciones y alcanzar objetivos comunes de interés público.

En el caso concreto, el Municipio de Timaná, Huila, pretende celebrar un convenio interadministrativo con la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Departamento del Huila – AGROSUR, entidad de naturaleza pública constituida con participación de los municipios asociados, cuyo objeto y ámbito de actuación se relacionan con el desarrollo agroempresarial y rural de la región. En este contexto, su participación en la organización y realización de la feria resulta pertinente en atención al componente comercial, agropecuario y agroindustrial del evento, siempre que las obligaciones asignadas en el convenio guarden relación directa con su objeto estatutario y sus competencias.

El objeto contractual, consistente en **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NÚMERO 176 DE LA FERIA COMERCIAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, HUILA"**, responde a la necesidad de articular las capacidades institucionales de las entidades intervinientes para apoyar la realización de un evento tradicional que promueve la actividad productiva, el intercambio comercial y la participación de los sectores agropecuario, agroindustrial y artesanal.

En cuanto a la modalidad de selección, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la procedencia de la contratación directa para los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de estos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En consecuencia, la procedencia de la contratación directa deberá sustentarse en la naturaleza estatal de las entidades intervinientes y en la verificación de que las obligaciones concretas asignadas a AGROSUR guarden relación directa con su objeto institucional, conforme a los estatutos y demás documentos que integran el expediente contractual.

Por lo anterior, el Municipio de Timaná, Huila, adelantará el proceso mediante la modalidad de contratación directa, con fundamento en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del

Decreto 1082 de 2015, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como los requisitos y documentos exigibles para la celebración del convenio interadministrativo

4.1.- Idoneidad para celebrar Contratos Interadministrativos con la **CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "AGROSUR".**

Que la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Departamento del Huila "AGROSUR" es una asociación sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, que se sujeta a las disposiciones legales del Código Civil y demás normas pertinentes, conformada por los municipios de Timaná, Acevedo, Isnos, Oporapa, Saladoblanco y Elías, con asidero en el marco jurídico de la Constitución Política Nacional artículos 64 y 65, Ley 1876 de 2017, y su Decreto reglamentario y Ley 489 de 1998 artículos 95, así como las normas que las modifiquen, reformen o adicionen, por consiguiente, en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, valorizaciones, utilidades o réditos ingresarán al patrimonio de personas naturales o jurídicas, en calidad de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directamente, ni a través de personas naturales o jurídicas.

Que de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*" establece, que:

> *"(…)*
> ***ARTÍCULO 95.-*** *Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*
>
> *Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuáles proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.*
> *(…)".*

Que acorde al artículo sexto de los Estatutos de la Corporación centro provincial de gestión agroempresarial del sur del departamento del Huila "AGROSUR" aprobados mediante asamblea el 24 de agosto de 2022, refieren frente al objeto del mismo, que:

"(…)

ARTÍCULO 6. OBJETO: *Tiene por objeto contribuir al fortalecimiento del desarrollo rural a nivel nacional, dando prioridad a los municipios del sur del Huila que lo conforman (Acevedo, Elías, Isnos, Oporapa, Palestina, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín Y Timaná). El accionar de agrosur comprenderá la gestión, coordinación y articulación institucional en la prestación del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica agropecuaria, en la dinamización y ejecución de proyectos en el marco de las funciones de los cpga y en el desarrollo de las dimensiones social, económica, política, cultural y ambiental de los territorios del área de su jurisdicción, con criterio de competitividad, sostenibilidad y equidad. Desarrollo del objeto.*

Elaborar los planes generales asistencia técnica rural, encadenamientos productivos, en armonía con los planes de desarrollo departamental y municipal;

Identificar, consolidar y trabajar en función de encadenamientos productivos en los términos de la Ley 811 de 2003; 3. Estimular la formulación y gestionar proyectos de desarrollo rural y de planes de negocios agro empresariales con visión de encadenamiento, que aseguren el acceso a los mercados de una forma equitativa, sostenible, competitiva y transparente;

Fortalecer organizaciones de productores, transformadores y empresarios en tomo a agronegocios y al desarrollo rural, ambiental, sostenible y sustentable del territorio

Coordinar y canalizar la oferta institucional en función de los proyectos de desarrollo rural y de los planes de negocios agroempresariales formulados;

Contribuir al mejoramiento de la productividad y competitividad. Del país a través de la articulación y armonización con las políticas nacionales y regionales de competitividad, ciencia, tecnología e innovación para el sector agropecuario;

Promover e implementar las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, formación, gestión del conocimiento, transferencia de tecnología, capacitación e innovación, protección sanitaria y fitosanitaria 5" de innocuidad, a través de las entidades competentes, que permitan a los productores agropecuarios optimizar su actividad productiva para aprovechar las oportunidades de mercado;

Estimular la capacidad de demanda de los campesinos empresarios de la asistencia técnica directa y de los demás instrumentos de política estatal para apoyo al sector agrícola; 9. Articular las acciones de formación y capacitación para innovación agropecuaria con los objetivos y necesidades del servicio de extensión agropecuaria;
(…)".

Promover, participar, organizar, coordinar y ejecutar actividades tendientes a exaltar la idiosincrasia cultural de cada uno de los municipios socios;

4.2.- Justificación de la modalidad de selección.

Los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 prescriben: *Convenios o Contratos interadministrativos.* Las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos o convenios entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

La ejecución de dichos contratos estará sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el presente decreto así la entidad ejecutora tenga régimen de contratación especial, salvo lo previsto en el inciso 2° del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo el Gobierno nacional expidió el Decreto 1082 del 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en el cual sobre los contratos interadministrativas estableció lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Conforme la normatividad anteriormente descrita, se tiene que de acuerdo a la tipología de contrato y la futura entidad contratista la modalidad baja la cual se deberá celebrar el contrato será la directa.

Que el Municipio de Timaná - Huila a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social ha realizado los estudios y documentos previos que deben realizarse para contratos o convenios interadministrativos según lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, para la realización del presente contrato interadministrativo, la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa y demás normas reglamentarias.

5- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL

5.1 Estudio de Mercado y Análisis de Precios

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión u oficio, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para ello, se utilizó como mecanismo la solicitud y análisis comparativo de tres (3) cotizaciones formales, las cuales involucraron variables críticas de la zona sur del Huila, tales como plazos de entrega bajo protocolos fitosanitarios, obligaciones técnicas de la Entidad Ejecutora (condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos de cobertura de los riesgos), y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización, impuesto, garantías).

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	COTIZACIÓN 1 AGROSUR	COTIZACIÓN 2 FUNDACIÓN PAPALLACTA	COTIZACIÓN 3 ASOMSURCA	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR UNIT PRESUPUESTO OFICIAL
SABADO 31 DE OCTUBRE DEL 2026								
1	APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES							

1,1	Contratar los servicios de animación profesional, con experiencia en conducción de eventos públicos masivos, manejo de tarima, interacción con el público y animación de concursos y verbenas populares, garantizando el dinamismo y cumplimiento del programa general de la feria.	Día	1	$ 400.000	$ 580.000	$ 600.000	$ 400.000	$ 400.000,00
1,2	Alquiler de ambulancia medicalizada o básica según el Plan de Contingencia aprobado, con dotación completa para atención prehospitalaria inmediata y personal paramédico permanente, disponible durante la jornada de los eventos masivos de la feria, en cumplimiento de la normatividad de gestión del riesgo y seguridad en eventos públicos.	Día	1	$ 1.260.000	$ 1.750.000	$ 2.000.000	$ 1.260.000	$ 1.260.000,00
1,3	Suministro de hidratación institucional en presentación de botella de 300 cc (organizada y adquirida en pacas de 24 unidades para optimización logística y presupuestal), destinada al personal de logística, equipo de	Unid	300	$ 2.000	$ 3.500	$ 3.000	$ 2.000	$ 600.000,00

	apoyo e invitados especiales durante el desarrollo de las actividades							
1,40	Suministro de ensilaje fresco de pasto en presentación de bloque empacado de 20 kg aprox., destinado a la alimentación y sostenimiento de los animales participantes en la exposición ganadera durante la feria	Unid	90	$ 39.600	$ 50.000	$ 48.000	$ 39.600	$ 3.564.000,00
1,5	Suministro heno pangola o angleton para los animales que participan de la feria	Unid	90	$ 37.400	$ 42.000	$ 46.500	$ 37.400	$ 3.366.000,00
1,6	Cascarilla de arroz por pacas para la adecuación de los escenarios donde se encontraran los animales	Unid	90	$ 56.100	$ 62.000	$ 65.000	$ 56.100	$ 5.049.000,00
1,7	Suministro de poncho tipo muleras de 121 cms x 38 cm para distinción de participantes, invitados especiales, jurados y personal de apoyo	Unid	100	$ 25.000	$ 40.000	$ 41.000	$ 25.000	$ 2.500.000,00
1,8	Servicio artístico de banda de percusión y vientos compuesta por 12 músicos (incluyendo percusiones, clarinetes, saxofones, trompetas, barítonos, trombones, 1 tuba y 1 alto eufonio), para amenizar los desfiles y	Global	1	$ 3.165.000	$ 4.200.000	$ 3.000.000	$ 3.165.000	$ 3.165.000,00

	actos protocolarios centrales de la feria.							
2	**EXPOSICION Y CONCURO GANADERO SEGÚN CARACTERISTICAS GENOTIPICAS Y FENOTIPICAS**							
	LINEA LECHERA							
2,1	**Ternera (6 a 12 meses)**							
2.1.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes caracteristicas: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena	Kit	1	$ 201.600	$ 232.000	$ 220.000	$ 201.600	$ 201.600,00

	concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.							
2.1.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en un bulto de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.	Kit	1	$ 172.620	$ 200.000	$ 195.000	$ 172.620	$ 172.620,00
2.1.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un bulto de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%,	Kit	1	$ 139.860	$ 145.000	$ 150.000	$ 139.860	$ 139.860,00

	Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.							
2,2	**Ternera (13 a 24 meses)**							
2.2.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes caracteristicas: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una	Kit	1	$ 201.600	$ 238.000	$ 235.000	$ 201.600	$ 201.600,00

	mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.							
2.2.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto, consistente en un bulto de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.	Kit	1	$ 172.620	$ 200.000	$ 195.000	$ 172.620	$ 172.620,00
2.2.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un bulto de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del	Kit	1	$ 139.860	$ 195.000	$ 180.000	$ 139.860	$ 139.860,00

	producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.							
2,3	**Vacas (mayores 24 meses)**							
2.3.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto, consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes caracteristicas: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de	Kit	1	$ 403.200	$ 375.000	$ 390.000	$ 403.200	$ 403.200,00

	cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.							
2.3.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en dos bultos de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.	Kit	1	$ 308.700	$ 325.000	$ 345.000	$ 308.700	$ 308.700,00
2.3.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un bulto de	Kit	1	$ 201.600	$ 219.500	$ 225.000	$ 201.600	$ 201.600,00

	concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes caracteristicas: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.							
2,4	**Toros (mayores 24 meses)**							
2.4.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos bultos de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes caracteristicas:	Kit	1	$ 403.200	$ 405.000	$ 430.000	$ 403.200	$ 403.200,00

	Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.							
2.4.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto con el suminitro de dos bultos de concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%,	Kit	1	$ 308.700	$ 325.000	$ 325.000	$ 308.700	$ 308.700,00

	Registro ICA 9402 AL + 2 bulto de sal x 10 kg: fórmula balanceada aporta minerales esenciales como fósforo, calcio, magnesio, azufre y oligoelementos que mejoran la nutrición del ganado y favorecen la utilización de las pasturas.							
2.4.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un bulto de concentrado para vacas productoras de leche x 40 kg de peso con las siguientes características: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL + 1 bulto de sal x 40 kg: Suplemento mineral balance de minerales entre ellos azufre y magnesio con niveles moderados de cloruro de sodio que coadyuvan a un mejor consumo de los suplementos minerales y a una mejor respuesta animal en aspectos reproductivos igualmente contiene	Kit	1	$ 201.600	$ 220.000	$ 225.000	$ 201.600	$ 201.600,00

	una buena concentración de microminerales que mejoran el sistema inmune.							
	LINEA CARNE							
2,5	**Hembras (6 a 12 meses)**							
2.5.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto, consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 bulto de sal x 40 kg al 6%: Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 176.400	$ 185.000	$ 190.000	$ 176.400	$ 176.400,00
2.5.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre,	Kit	1	$ 147.420	$ 168.500	$ 170.000	$ 147.420	$ 147.420,00

	magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.							
2.5.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 114.660	$ 118.000	$ 122.000	$ 114.660	$ 114.660,00
2,6	**Macho (6 a 12 meses)**							
2.6.1	Entrega de eEntrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 bulto de sal x 40 kg al 6%: Contiene zinc, cobre, magnesio,	Kit	1	$ 176.400	$ 185.000	$ 195.000	$ 176.400	$ 176.400,00

	fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.							
2.6.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 147.420	$ 165.000	$ 170.000	$ 147.420	$ 147.420,00
2.6.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra x 40kg: Composición: Proteína Mínimo 40.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 10.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 6518 AL. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales	Kit	1	$ 114.660	$ 119.500	$ 125.000	$ 114.660	$ 114.660,00

	para su crecimiento y desarrollo.							
2,7	**Machos Jóvenes (mayores de 12 meses)**							
2.7.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 258.300	$ 265.000	$ 280.000	$ 258.300	$ 258.300,00
2.7.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc,	Kit	1	$ 196.560	$ 198.000	$ 202.000	$ 196.560	$ 196.560,00

	cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.							
2.7.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 176.400	$ 189.000	$ 195.000	$ 176.400	$ 176.400,00
2,8	**Hembras de Reemplazo (13 a 24 meses)**							
2.8.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc,	Kit	1	$ 258.300	$ 305.000	$ 301.000	$ 258.300	$ 258.300,00

	cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.							
2.8.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 196.560	$ 238.000	$ 250.000	$ 196.560	$ 196.560,00
2.8.3	Entrega de Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio,	Kit	1	$ 176.400	$ 190.000	$ 195.000	$ 176.400	$ 176.400,00

	fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.							
2,9	**Toros de carne**							
2.9.1	Entrega de estímulo o incentivo al primer puesto con el suminitro de tres (3) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + bulto de sal x 40 kg al 6%: Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 340.200	$ 365.000	$ 380.000	$ 340.200	$ 340.200,00
2.9.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto, consistente en dos (2) bultos de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio,	Kit	1	$ 291.060	$ 295.000	$ 302.000	$ 291.060	$ 291.060,00

	fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo. + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.							
2.9.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 258.300	$ 265.000	$ 280.000	$ 258.300	$ 258.300,00
	LINEA DOBLE PROPOSITO							
2,10	**Machos (6 a 24 meses)**							
2.10.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto con el suministro de un (1) bulto de suplemento fibra: Composición:	Kit	1	$ 176.400	$ 195.000	$ 205.000	$ 176.400	$ 176.400,00

	Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 40 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.							
2.10.2	Entrega de estímulo o incentivo al segundo puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 2 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.	Kit	1	$ 147.420	$ 165.000	$ 175.000	$ 147.420	$ 147.420,00
2.10.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo	Kit	1	$ 114.660	$ 95.000	$ 110.000	$ 114.660	$ 114.660,00

	26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg + 1 **bulto de sal x 10 kg al 6%:** Contiene zinc, cobre, magnesio, fósforo y micro minerales, que son elementos ideales para su crecimiento y desarrollo.							
2,11	**Hembras (6 a 24 meses)**							
2.11.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 201.600	$ 212.000	$ 220.000	$ 201.600	$ 201.600,00
2.11.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en un (1) **bulto de**	Kit	1	$ 172.620	$ 182.500	$ 190.000	$ 172.620	$ 172.620,00

	concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 2 bulto de sal x 10 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.							
3.11.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 10 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como	Kit	1	$ 139.860	$ 159.000	$ 170.000	$ 139.860	$ 139.860,00

	zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.							
2,12	**Vacas en Producción (más de 24 meses)**							
2.12.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos (2) **bultos de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 2 bultos de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 403.200	$ 401.000	$ 405.000	$ 403.200	$ 403.200,00
2.12.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en (2) **bultos de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%,	Kit	1	$ 308.700	$ 401.000	$ 405.000	$ 308.700	$ 308.700,00

	Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.							
2.12.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 201.600	$ 198.000	$ 209.500	$ 201.600	$ 201.600,00
2,13	**Toros Doble Propósito (mas 24 meses)**							
2.13.1	EEntrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto consistente en dos (2) **bultos de**	Kit	1	$ 403.200	$ 401.000	$ 405.000	$ 403.200	$ 403.200,00

	concentrado de leche x 40 kg: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 2 bultos de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.							
2.13.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto consistente en dos (2) **bultos de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como	Kit	1	$ 308.700	$ 316.500	$ 320.000	$ 308.700	$ 308.700,00

	zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.							
2.13.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL **+ 1 bulto de sal x 40 kg:** Composición con 7.5% de fósforo, 12.45% de calcio y 0.80% de magnesio. Incluye microminerales como zinc, cobre, yodo, cobalto y selenio.	Kit	1	$ 201.600	$ 199.000	$ 205.000	$ 201.600	$ 201.600,00
2,14	CONCURSO A LA VACA DE MAYOR PRODUCCION LACTEA							
2.14.1	Entrega de incentivo al participante que ocupe el primer puesto, consistente en una Cantina lechera de 40 Litros Aluminio con Tapa en Arco elaborada en una sola pieza, evitando remaches y soldaduras foco de contaminación. Base de aluminio fundido,	Unid	1	$ 754.110	$ 1.100.000	$ 923.500	$ 754.110	$ 754.110,00

	que da estabilidad y evita deformaciones							
2.14.2	Entrega de incentivo al participante que ocupe el segundo puesto, consistente en Una Cantina lechera de 20 Litros Aluminio con Tapa Caucho elaborada en una sola pieza, evitando remaches y soldaduras foco de contaminación. Base de aluminio fundido, que da estabilidad y evita deformaciones	Unid	1	$ 461.727	$ 535.000	$ 515.000	$ 461.727	$ 461.727,00
2.14.3	Entrega de incentivo al participante que ocupe el tercer puesto, suministro Cantina lechera de 10 Litros Aluminio con Tapa Caucho elaborada en una sola pieza, evitando remaches y soldaduras foco de contaminación. Base de aluminio fundido, que da estabilidad y evita deformaciones	Unid	1	$ 157.437	$ 175.000	$ 160.000	$ 157.437	$ 157.437,00
2,15	**CONCURSO AL MEJOR ORDEÑADOR**							
2.15.1	Entrega de incentivo al participante que obtenga el puesto de Mejor Ordeñador, consistente en un kit compuesto por un par de Botas de caucho + Balde En Aluminio Con Aro 11 L al mejor ordeñador	Kit	1	$ 211.548	$ 225.000	$ 262.000	$ 211.548	$ 211.548,00

2,16	GRANDES CAMPEONES Y CAMPEONAS			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.16.1	Entrega de estímulo al mejor Toro de la feria, consistente en un (1) bulto de suplemento fibra: Composición: Proteína Mínimo 12.0%, Grasa Mínimo 3.0%, Fibra Máximo 26.0%, Cenizas Máximo 10.0%, Humedad Máximo 13.0%, Registro ICA 5001 AL x 40kg	Bulto	1	$ 81.900	$ 90.000	$ 89.000	$ 81.900	$ 81.900,00
2.16.2	Entrega de estímulo al participante con la mejor vaca de la feria con el suministro de un (1) **bulto de concentrado de leche x 40 kg**: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, Presentaciones del producto: Peletizado Composición: Grasa: 2,5%, Proteína: 12%, Fibra Cruda: 25%, Cenizas: 13%, Humedad: 14%, Registro ICA 9402 AL	Bulto	1	$ 107.100	$ 112.000	$ 110.000	$ 107.100	$ 107.100,00
2,17	**MEDALLERIA**							
2.17.1	Entrega de CINTAS GANADERÍA ROSETA ECHEVERRIA 22 CM MEJOR EXPOSITORES para los grandes campeones de la feria (mejor toro y mejor vaca)	Unid	2	$ 52.920	$ 65.000	$ 59.500	$ 52.920	$ 105.840,00

2.17.2	Suminitro de CINTAS GANADERÍA GIRASOL DEL LUJO al pecho, roseta de 18 cm, con interna de 10cm+ stiker en centro, con cordon para cuello para premiar el pimer, segundo y tercer puesto en las diferentes categorias el cual se instala en el animal	Unid	42	$ 21.830	$ 25.000	$ 22.500	$ 21.830	$ 916.839,00
2.17.3	Entrega de estímulo para los propietarios de los animales participantes que obtengan el primer puesto de las 14 categorias de GANADERIA, consistente en TROFEOS EN ACRILICO con base en madera # 4 de 40cm x 30cm	Unid	14	$ 105.840	$ 118.000	$ 110.000	$ 105.840	$ 1.481.760,00
2.17.4	Entrega de estímulo para los propietarios de los animales participantes que obtengan el Segundo puesto de las 14 categorias de GANADERIA, consistente en TROFEOS EN ACRILICO con base en madera # 3 de 35 cm x 25cm.	Unid	14	$ 92.610	$ 112.000	$ 100.000	$ 92.610	$ 1.296.540,00
2.17.5	Entrega de estímulo para los propietarios de los animales participantes que obtengan el tercer puesto de las 14 categorias de	Unid	14	$ 79.380	$ 89.000	$ 89.000	$ 79.380	$ 1.111.320,00

	GANADERIA, consistente en TROFEOS EN ACRILICO con base en madera # 2 de 25 cm x 20 cm.							
3	**CONCURSO DE JARDINERÍA, MUJER RURAL**							
3,1	Entrega de estímulo al participante que ocupe el primer puesto, consistente en un kit compuesto por 25 metros de manguera con pistola de rociar+kit de 3 herramientas manuales de jardinería+ 1 tijera de podar+1 guantes de carnaza	Kit	1	$ 173.250	$ 195.000	$ 176.500	$ 173.250	$ 173.250,00
3,2	Entrega de estímulo al participante que ocupe el segundo puesto, consistente en un kit compuesto por 25 metros de manguera con pistola de rociar+kit de 3 herramientas manuales de jardinería	Kit	1	$ 162.750	$ 175.000	$ 166.800	$ 162.750	$ 162.750,00
3,3	Entrega de estímulo al participante que ocupe el tercer puesto, consistente en el suministro de un kit de 3 herramientas manuales de jardinería+ 1 tijera de podar	Kit	1	$ 105.000	$ 115.500	$ 112.000	$ 105.000	$ 105.000,00
4	**CONCURSO DE JARDINERÍA, MUJER RURAL**							

4,1	Incentivo para ser entregados a participantes en el evento, consistente en una Aspersora de espalda de accionamiento manual por palanca lateral ergonómica, con tanque de 20 litros en polietileno de alta densidad (HDPE) con protección UV, bomba de pistón en plásticos de ingeniería de alta durabilidad, presión de trabajo regulable entre 40 y 75 psi, manguera reforzada, lanza liviana, boquillas intercambiables de cono y abanico, y arnés ajustable con hombreras acolchadas para reducir la fatiga en jornadas de aplicación agrícola e inspección fitosanitaria.	Unid	2	$ 300.000	$ 405.000	$ 382.000	$ 300.000	$ 600.000,00
SUBTOTAL SÁBADO 31 DE OCTUBRE								**$ 36.294.881,00**
DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DEL 2026								
5	**FESTIVAL CANINO**							
5,1	Entrega de un (1) kg de concentrado para los caninos que se inscriban y participen en el festival canino	Unid	80	$ 6.825	$ 9.000	$ 7.000	$ 6.825	$ 546.000,00
5,2	Entrega de collares, para perro de estatura pequeña que participen en el festival canino	Unid	30	$ 27.563	$ 35.000	$ 29.000	$ 27.563	$ 826.890,00

5,3	Entrega de collares para perro de estatura mediana que participen en el festival canino	Unid	40	$ 29.400	$ 35.000	$ 32.500	$ 29.400	$ 1.176.000,00
5,4	Entrega de collares para perro de estatura grandes que participe en el festival canino tipo cadena	Unid	15	$ 44.100	$ 51.000	$ 45.000	$ 44.100	$ 661.500,00
5,5	Entrega de Comedero o bebederos Plato Para Perros, En Acero Inoxidable 26 cm Color Plateado	Unid	8	$ 24.255	$ 29.000	$ 25.900	$ 24.255	$ 194.040,00
5,6	Entrega de incentivo para los tres mejores caninos del festival, consistente en un bulto de 30 kg de concentrado para perros	Bulto	3	$ 216.090	$ 219.000	$ 222.000	$ 216.090	$ 648.270,00
5,7	Entrega de incentivo para el participante que ocupe el primer puesto del festival canino, consistente en TROFEO EN ACRILICO con base en madera # 4 de 40cm x 30cm PARA PREMIAR	Unid	1	$ 105.840	$ 125.000	$ 110.000	$ 105.840	$ 105.840,00
5,8	Entrega de incentivo para el participante que ocupe el Segundo puesto del festival canino, consistente en TROFEO EN ACRILICO con base en madera # 3 de 35 cm x 25cm.	Unid	1	$ 92.610	$ 110.000	$ 95.000	$ 92.610	$ 92.610,00
5,9	Entrega de incentivo para el participante que ocupe el tercer puesto del festival canino, consistente en TROFEO EN	Unid	1	$ 79.380	$ 98.000	$ 85.000	$ 79.380	$ 79.380,00

	ACRILICO con base en madera # 2 de 25 cm x 20 cm							
6	APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES							
6,1	Contratar los servicios de animación profesional, con experiencia en conducción de eventos públicos masivos, manejo de tarima, interacción con el público y animación de concursos y verbenas populares, garantizando el dinamismo y cumplimiento del programa general de la feria.	Día	1	$ 400.000	$ 580.000	$ 600.000	$ 400.000	$ 400.000,00
6,2	Alquiler de ambulancia medicalizada o básica según el Plan de Contingencia aprobado, con dotación completa para atención prehospitalaria inmediata y personal paramédico permanente, disponible durante la jornada de los eventos masivos de la feria, en cumplimiento de la normatividad de gestión del riesgo y seguridad en eventos públicos	Día	1	$ 1.260.000	$ 1.750.000	$ 2.000.000	$ 1.260.000	$ 1.260.000,00
SUBTOTAL DOMINGO PRIMERO DE NOVIEMBRE								$ 5.990.530,00
	Costo Total Directo	Global	1	$ 42.285.411	$ 51.361.000	$ 50.143.500	$ 42.285.411	$ 42.285.411,00

	Costo de administración	Global	1	$ 4.228.541	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.228.541	$ 4.228.541,00
	Pago a Sayco y Acimpro por derechos de autor X 5 SMMLV ($1'750,905)	Global	1	$ 8.754.525	$ 8.754.525	$ 8.754.525	$ 8.754.525	$ 8.754.525,00
	SUBTOTAL DEL PROYECTO- APORTE MUNICIPIO			$ 31.785.391	$ 36.315.025	$ 35.578.725	$ 31.785.391	$ 55.268.477,00
7	APORTE DEL CONVENIDO- PERSONAL DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE FORTALECIMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL DE TIMANA							
7,1	PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO							
7.1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO: Ingeniero agrícola, con experiencia certificada de mínimo meses (4) meses en la coordinación de proyectos productivos. Dedicación al 20% del proyecto	Días	10	$ 200.000	$ 280.000	$ 180.000	$ 200.000	$ 2.000.000,00
7.1.2	Personal de apoyo Logístico para apoyar y acompañar la realización de los eventos de la feria	Personas	3	$ 400.000	$ 380.000	$ 320.000	$ 400.000	$ 1.200.000,00
7.1.3	Personal de apoyo (administrativo) dedicación 20%	Global	1	$ 800.000	$ 780.000	$ 600.000	$ 800.000	$ 800.000,00
SUBTOTAL APORTE CONVENIDO								$4.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**$ 59.268.477,00**

Nota: Se realizaron cotizaciones a 3 Empresas: ASOMSURCA, FUNDACIÓN PAPALLACTA Y AGROSUR , que por su objeto social, se puede deducir que son proveedores de bienes iguales o similares a los del presente proceso, por lo que sus precios pueden servir de base para establecer el presente presupuesto oficial, determinándose por estimar el presupuesto oficial con los valores unitarios de menor costo cotizados, a fin de optimizar los recursos de la entidad, toda vez que existe un interesado en ejecutar las actividades por dichos valores.

De acuerdo a lo anterior, se determina que el presupuesto oficial del presente convenio interadministrativo asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 59'268.477) MCTE IVA INCLUIDO y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio.

5.2 Valor del Convenio

El presente convenio interadministrativo asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 59'268.477,00) MCTE IVA INCLUIDO y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio, de los cuales el municipio de Timaná, aporta el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 55'268.477,00) M/CTE y el convenido, es decir Agrosur aporta el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000) M/CTE representados en Bienes y Servicios.

Justificación de la forma de pago

Conforme las disposiciones que regulan el régimen de contratación pública, las entidades estatales están facultadas para pactar el pago anticipado o la entrega de anticipos como mecanismos de financiación para la adecuada ejecución de los contratos estatales. En efecto, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato". La citada disposición, además de contener la facultad expresa mencionada, establece un límite a su ejercicio, pues el pago anticipado o la entrega del anticipo no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor o precio del negocio jurídico celebrado por la entidad estatal.

Definición del anticipo

El anticipo en la contratación pública en Colombia se define como un avance o adelanto de recursos financieros que la entidad estatal entrega al contratista para apalancar e iniciar la ejecución del objeto contractual. Se concibe única y exclusivamente como un mecanismo de financiación y apalancamiento económico inicial otorgado a EL CONTRATISTA con el propósito de cubrir los costos necesarios para dar inicio oportuno a la ejecución del objeto contractual.

5.3. Forma de Pago.

El Municipio de Timaná Huila, pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera:

(A.) Un Anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, pagaderos al momento de la suscripción del Acta de Inicio.

(B.) Un segundo y último pago equivalente al 50% restante del valor del Convenio, con el recibo de informe final a satisfacción del servicio contratado y la respectiva Acta de Liquidación, firmada por el Supervisor del Contrato. En todo caso el desembolso de estos dineros queda sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados en el presupuesto Municipal.

Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828/2003, 1122/2007, en concordancia con el Artículo 23, de la Ley 1150 y demás normas reglamentarias y complementarias

Para la correspondiente liquidación se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de informe de actividades y financiero por parte de AGROSUR y soportes pertinentes que sean solicitados (Registro fotográficos, registros de asistencias, ordenes de servicios, actas de entrega, entradas almacén municipal etc.)
- Presentación de informe presupuestal de la ejecución de los recursos de que trata el presente convenio.
- Presentación del informe y certificación expedida por el supervisor del convenio en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Acta de recibo final o de terminación debidamente firmada por las partes
- Cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF)
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

PARAGRAFO 1: Para el manejo y giro de los recursos del Presente Convenio, aportados por el Municipio, se requiere por las partes de: Apertura de una **CUENTA DE AHORROS** a nombre del convenio interadministrativo que genere rendimientos en un banco legalmente constituido y supervigilado en Colombia, a nombre del Presente Convenio interadministrativo, de tal manera que las transferencias que se giren sean con cargo a la misma cuenta y que sea de uso exclusivo para cumplimiento del objeto del presente convenio.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

5.4. Respaldo presupuestal

El Municipio de Timaná - Huila, para el cumplimiento de sus aportes en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada, asignó un presupuesto de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 55'268.477,00) M/CTE. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000979 del veinte dos (22) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), con Rubro 2.3 Denominado Inversión, fuente: 21604 SGP otros sectores, 110106 rentas contractuales, por su parte Agrosur, emite Certificado de aportes en bienes y servicios.

1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

De acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual, la Administración Municipal de Timaná, Huila, considera que la determinación de la entidad ejecutora debe atender a criterios objetivos relacionados con su capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa, así como con su idoneidad y experiencia específica para desarrollar las actividades de extensión y fortalecimiento agropecuario previstas en el convenio.

En el ámbito territorial, se cuenta con la **CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – AGROSUR**, entidad respecto de la cual se verifican las siguientes condiciones:

1. **Naturaleza jurídica y capacidad para contratar:** AGROSUR es una persona jurídica constituida con participación de entidades públicas territoriales, entre ellas el Municipio de Timaná, de conformidad con sus estatutos y el marco previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998. En consecuencia, una vez verificada su naturaleza y capacidad jurídica, resulta procedente estructurar la celebración del convenio bajo la modalidad de contratación directa para convenios interadministrativos, conforme al literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

2. **Idoneidad y capacidad institucional:** AGROSUR, en atención a su naturaleza jurídica, objeto social y ámbito de actuación institucional, cuenta con la idoneidad para participar en la ejecución del convenio, en consideración a su relación con el desarrollo agroempresarial y rural de la región. Estas condiciones permiten articular sus capacidades técnicas, administrativas y operativas con las del Municipio de Timaná para aunar esfuerzos orientados a la realización de la versión número 176 de la Feria Comercial, Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal, en concordancia con las finalidades y obligaciones previstas en el convenio

3. **Experiencia y capacidad operativa:** AGROSUR cuenta con experiencia relacionada con el desarrollo de programas y proyectos del sector agropecuario y rural, así como con capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades previstas.

4. Conveniencia: La selección de AGROSUR resulta conveniente para el Municipio, en atención a la correspondencia entre sus capacidades institucionales y técnicas y las actividades que se pretenden desarrollar. Su experiencia en el sector agropecuario y su conocimiento del territorio permiten una adecuada articulación de esfuerzos y recursos para el cumplimiento de los fines públicos asociados al proyecto.

En consecuencia, verificadas la naturaleza jurídica de AGROSUR, su objeto social y las condiciones de capacidad e idoneidad institucional pertinentes, la Administración Municipal considera procedente adelantar la celebración del Convenio Interadministrativo con dicha entidad, mediante la modalidad de contratación directa, siempre que las obligaciones a su cargo guarden relación directa con su objeto institucional, de conformidad con la normativa vigente.

En consideración a lo expuesto, la **CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – AGROSUR** presenta condiciones institucionales que permiten articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el Municipio de Timaná para la realización de la versión número 176 de la Feria Comercial, Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal, de acuerdo con las funciones y actividades que le sean propias conforme a sus estatutos.

En consecuencia, verificada la procedencia de la contratación directa para la celebración de convenios interadministrativos, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitará a AGROSUR la presentación de su propuesta y de los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera, así como la experiencia e idoneidad pertinentes para asumir las obligaciones derivadas del convenio.

Para tal efecto, AGROSUR deberá presentar, según corresponda, la siguiente documentación:

- Propuesta técnica y económica.
- Certificado de existencia y representación legal o documento que acredite su existencia y representación.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificación de participación o composición del capital social, cuando resulte necesaria para acreditar su naturaleza jurídica.
- Certificaciones y demás documentos que acrediten la experiencia específica de AGROSUR relacionada con el objeto del convenio.
- Hoja de vida del representante legal.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Copia de la libreta militar, cuando legalmente resulte exigible.
- RUT del representante legal, cuando corresponda y resulte necesario para efectos contractuales.

- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, expedida por el representante legal, contador público o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con la normativa aplicable.
- Declaración de bienes y rentas del representante legal, según la Ley 2013 de 2019.
- Certificado de antecedentes fiscales de AGROSUR y de su representante legal, cuando corresponda.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de AGROSUR y de su representante legal, cuando corresponda.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal.
- Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, cuando resulte aplicable conforme a la Ley 1918 de 2018.
- Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando resulte aplicable conforme a la Ley 2097 de 2021.
- Paz y salvo municipal, cuando sea exigible de acuerdo con la normativa municipal aplicable.

La documentación anterior permitirá verificar las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras necesarias para la celebración y ejecución del convenio, sin perjuicio de las consultas y verificaciones que la entidad contratante pueda realizar directamente en las plataformas y registros oficiales disponibles.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Para determinar la oferta y la demanda aplicable para el presente proceso contractual, el municipio de Timaná realizó un análisis histórico de procesos llevados a cabo por la misma entidad y por parte de otras entidades que contratan objetos iguales o similares.

ANÁLISIS HISTÓRICO EN LA ENTIDAD CONTRATOS SIMILARES

Contrataciones previas de la entidad relacionada con el objeto de este proceso de selección y precios de referencia:

Revisado el archivo contractual histórico de la entidad, se halló que, en ejercicio de la potestad normativa y anotada, el municipio de Timaná Huila ha venido suscribiendo contratos relacionados al objeto contractual del presente proceso así:

No. CONTRATO	PLAZO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
CD-CI-SPDS-238-2025	15 días	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER Y	Contratación directa	$81.404.827	Municipio de Timaná

		PROMOVER LA OFERTA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL, EN EL MARCO DE LA VERSION 175 DE LA FERIA GANADERA, COMERCIAL Y EMPRESARIAL, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LA MUJER RURAL, SEGUNDO FESTIVAL DEL CAFÉ Y OTROS EVENTOS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA			
RESO-SPDS-01-2025	Hasta el 27 de diciembre de 2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO Y ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECER GRUPOS ASOCIATIVOS AGROPECUARIOS Y CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Directa – Régimen especial	$72.800.000,oo	Municipio de Timaná

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

ENTIDAD CONTRATANTE	No DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA	MI-SS-CD-CI-273-2025	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE EL APOYO A LA VIII	$ 237.682.900

		FERIA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, GASTRONÓMICOS, EXPOSICIÓN GANADERA, ARTESANAL Y CULTURAL DE LA VEREDA SAN VICENTE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIALES Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA, DURANTE EL AÑO 2025.	
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONV-INTER-008-2024	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS; ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA FORTALECER Y PROMOVER LA OFERTA AGROPECUARIA; AGROINDUSTRIAL; COMERCIAL; ARTESANAL Y TURISTICA EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA QUINTA FERIA EQUINA GRADO B; CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO Y MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	$213,994,920
MUNICIPIO DE ISNOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 273 de 2025	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL MEDIANTE EL APOYO A LA VIII FERIA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, GASTRONÓMICOS, EXPOSICIÓN GANADERA, ARTESANAL Y CULTURAL DE LA VEREDA SAN VICENTE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIALES Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA, DURANTE EL AÑO 2025	$ 237.682.900
Municipio de Acevedo	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 035 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE DIVERSIFICACION CON MUSACEAS A	$28,958,000

		MUJERES CAFETERAS DE LA VEREDA BATEAS MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	

De lo anterior, se puede concluir, que el objeto contractual que origina el presente estudio previo, presenta una amplia demanda de dichos servicios, la cual ha obtenido su respectiva oferta a fin de que entidades con el municipio de Timaná Huila, puedan ejecutar de manera satisfactoria proyectos productivos como el que fundamenta el presente proceso contractual.

8.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Municipio ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública–COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Con base en el anterior contexto, se hace identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección y las etapas contractuales y post contractuales del acto jurídico que eventualmente se celebre, tomando como insumos a tal efecto, los aportes del personal misional adscrito a ésta dependencia, las experiencias recientes en la ejecución de los programas, proyectos y procesos a cargo del Municipio de Timaná Huila.

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	
1	Declaratoria desierta del proceso	Ya sea por falta de proponente o por el incumplimiento de idoneidad de los participantes.	
2	Afectación a terceros	Ocurrencia de daños y/o perjuicios a un tercero en el desarrollo del objeto contractual.	
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	General	Específico
	Fuente	Externo	Externo

	Etapa	Precontractual	Contractual
	Tipo	Contractual	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Declaratoria desierta del proceso	Ocurrencia de daños y/o perjuicios a un tercero en desarrollo del objeto contractual.
	Consecuencia de su ocurrencia	No se puede desarrollar	Procesos legales en contra de la Administración y el contratista
	Probabilidad	Probable	Improbable
	Impacto	Mayor	Medio
	Valoración	5	3
	Categoría	Alto	Medio
RESPONSABLE		Oferente	Aseguradora
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Construcción de documentos previos y requisitos que obedecen a la realidad del sector.	Emisión Póliza de responsabilidad civil extracontractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Probable	Improbable
	Impacto	Mayor	Menor
	Valoración	32025	3
	Categoría	Alto	Bajo
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	No
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Desde la fase precontractual	Desde el inicio
	Fecha de terminación del tratamiento	Cuando sea adjudicado el contrato	Hasta la terminación del contrato

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN
3	Incorrecta inversión del pago anticipado	La futura ESAL utiliza el pago anticipado de manera incorrecta.
4	Incumplimiento del objeto convenido	La ESAL incumple de alguna manera el objeto convenido.

IDENTIFICACIÓN GENÉRIC	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico

	Fuente	Interno	Interno
	Etapa	Contractual	Contractual
	Tipo	Contractual	Contractual
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	La futura ESAL utiliza el pago anticipado de manera incorrecta.	La ESAL incumple de alguna manera el objeto convenido
	Consecuencia de su ocurrencia	Desarrollo inadecuado del convenio	No se puede llevar a cabo el convenio
	Probabilidad	Improbable	Probable
	Impacto	Mayor	Mayor
	Valoración	5	5
	Categoría	Alto	Alto
RESPONSABLE		Aseguradora	Aseguradora
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Expedición de póliza que asegure el pago del anticipo por el 100% del mismo.	Expedición de Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales.
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Improbable	Probable
	Impacto	Mayor	Mayor
	Valoración	5	5
	Categoría	Alto	Alto
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Supervisor	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Desde la transferencia del pago anticipado	Desde el inicio
	Fecha de terminación del tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad en el pliego, y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas precontractuales señaladas para ello. La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

conformidad con el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1.y s.s. de la subsección 1, de la sección 3, del capítulo 1, del título 1, de la parte 2, del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una PÓLIZA DE SEGUROS que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del municipio de Timaná Huila

1.1. CUMPLIMIENTO		
Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Cumplimiento del Contrato	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 3° del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015).	Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipo.	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 2° del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Cincuenta por Ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado (Artículo 2.2.1.2.3.1.11, Decreto 1082 de 2015).	Plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al diez por Ciento (10%) del valor total del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.10, Decreto 1082 de 2015).	Esta garantía debe estar vigente desde la terminación del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Debe cubrir los eventos definidos Numeral 4, del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015)	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) Salarios Mínimos (Ley 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17)	Plazo de ejecución del contrato.

Nota 1: La entidad ejecutora deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, la entidad ejecutora deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera a la entidad ejecutora de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

11.SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por el secretario de Planeación y Desarrollo Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Timaná - Huila, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, corresponde La supervisión y control, al secretario de Planeación y Desarrollo Social.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84, de la Ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

12. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Solicitud de Certificado de Disponibilidad y Certificado de Disponibilidad	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de Plan Anual de Adquisiciones	X	
Demás documentos señalados en el capítulo VI del presente estudio previo.	X	
Estudio de Mercado y Cotizaciones	X	

13. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO.

CARGO	NOMBRE	FIRMA

Secretario de Planeación y Desarrollo Social	**JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**	

V .B. al texto Jurídico: Cristian Augusto Rojas Parra
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Plan

Proyectó: MARICELA GUACARY
Profesional Apoyo en Estructuración de Procesos